



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DIDECO N°:245

DECRETO N° 01622

Litueche, **21 DIC 2020**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por la Jefe Departamento Social de profesión Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°557.

El Decreto Alcaldicio N°2484 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Certificado de Disponibilidad N°541 de diciembre de 2020, emitido por DAF.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal subrogante.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a Don Luis Antonio González Maldonado, Cedula de Identidad: ~~8.005.337.8~~ domiciliado en ~~8.005.337.8~~ de la comuna de Litueche, correspondiente a Material de construcción de 6 planchas de fibrocemento de 6.0 mm 1,20 x 2,40 por un valor de \$86.394.- (ochenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos) IVA incluido, adquiridos mediante el contrato de suministro de la adquisición de Material de ferretería, de construcción y enseres del hogar año 2020.



2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2020 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.- FACULTASE de acuerdo al Reglamento de ayudas sociales según art. 13: Faculta al Alcalde para que, atendidas las facultades legales que la ley le confiere, y teniendo en consideración la situación socioeconómica acreditada en el respectivo informe, otorgue ayudas sociales en un monto superior a los establecidos en el art. 15° de este reglamento.

4.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/YMM/cop

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°541

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2020 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales, cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la entrega de ayuda social en materiales de construcción por un monto de \$86.394.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Diciembre de 2020